



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLES DE PALENZUELA

Aprobación definitiva

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valles de Palenzuela por el que se aprueba definitivamente el presupuesto municipal para el ejercicio 2020.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2020, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras:	92.640,00
	A.1. Operaciones corrientes:	68.391,00
1.	Gastos de personal	15.500,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	51.391,00
4.	Transferencias corrientes	1.500,00
	A.2. Operaciones de capital:	24.249,00
6.	Inversiones reales	24.249,00
	Total	92.640,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras:	92.640,00
	A.1. Operaciones corrientes:	68.240,00
1.	Impuestos directos	21.000,00
2.	Impuestos indirectos	14.340,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.500,00
4.	Transferencias corrientes	26.400,00
	A.2. Operaciones de capital:	24.400,00
7.	Transferencias de capital	24.400,00
	Total	92.640,00



PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios de carrera:

Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención. Número de plazas: 1 (perteneciente a la Agrupación de Ayuntamientos de Peral de Arlanza, Vallejera y Villamedianilla). Grupo: A. Subgrupo: A1. Nivel: 26. Escala: Secretaría-Intervención. Subescala: Secretaría-Intervención.

Resumen. –

Funcionarios: 1.

Total plantilla: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Valles de Palenzuela, a 5 de noviembre de 2020.

La alcaldesa,
Azucena de la Peña Rioseras